



Universidad  
**Mariana**

Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en  
**Alta Calidad**

AGENCIA DE CUARTO AÑO  
Res. MEN 01045 del 17 de mayo de 2022

## Términos de Referencia

### Convocatoria No. 008 Creación de Nuevos Semilleros de Investigación

Vigencia Permanente

Universidad Mariana  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Investigación e Innovación  
Octubre, 2023

*"Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social"*

Calle 18 No. 34 -104 - PBX (Tel.) 7244460 - San Juan de Pasto - Colombia  
[www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co) - [informacion@umariana.edu.co](mailto:informacion@umariana.edu.co)  
Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SNIES: 1720  
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional



HR  
18-10-23  
RBM  
108-10-23

Amey  
18-10-23



**Universidad Mariana**  
 Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en  
**Alta Calidad**  
 Vigencia de Cuatro Años  
 Res. MEN 0144 del 17 de julio de 2022

**Tabla de contenido**

1. Presentación.....	3
2. Objetivos.....	4
2.1 Objetivo general .....	4
2.2 Objetivos específicos .....	4
3 Dirigido a .....	4
4 Articulación con Grupos de Investigación .....	4
5 Financiación y ejecución .....	5
6 Requisitos mínimos .....	6
6.1 Requisitos mínimos del nuevo colectivo de Semilleros de Investigación.....	6
6.2 Requisitos mínimos del profesor líder del semillero .....	6
6.3 Requisitos mínimos del profesor asesor de semilleros de investigación.....	6
6.4 Requisitos mínimos del estudiante monitor .....	6
7 Recepción de postulaciones.....	7
8 Contenido del proyecto de creación de un semillero de investigación – formato 1.....	7
9 Autorización de datos personales.....	7
10 Cronograma.....	8
11 Anexos .....	8
12 Publicación.....	8
13 Contactos.....	8

**“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”**

Calle 18 No. 34 -104 - PBX (Tel.) 7244460 - San Juan de Pasto - Colombia  
 www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co  
 Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SNIES: 1720  
 Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional



*Handwritten notes:*  
 H.L. 18-10-23  
 19-10-23

## 1. Presentación

La Universidad Mariana ha adoptado estrategias de vinculación de estudiantes a la labor investigativa, entre las que se encuentra la participación extracurricular en Colectivos de Semilleros de Investigación. La labor de estudiantes semilleristas se reconoce como un proceso en continuo crecimiento para desarrollar y profundizar habilidades y competencias enmarcadas en el proceso de investigación. La formación de semilleristas en ciencia concibe su participación en la estructuración y desarrollo de proyectos, gestión de la investigación, procesos de apropiación social del conocimiento, y todo proceso inmerso en la labor investigativa.

En marco del desarrollo de la labor de los semilleristas, la Universidad Mariana se ha vinculado a los espacios académicos articulados por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación – RedColSI – y su representación en el Nodo Nariño, así como la red de investigación RedLASIRC. La participación institucional con estas redes históricamente ha mostrado un número de 20 colectivos de semilleros durante los últimos siete años. Actualmente, los colectivos han percibido un aumento significativo de estudiantes semilleristas desde el año 2020 – 2. Sin embargo, se ha percibido la necesidad de diversificar y articular con nuevas líneas de investigación de los Grupos a las iniciativas colectivas extracurriculares que propenden por la formación en y para la investigación.

La creación de nuevos Semilleros de Investigación también se enlaza con la necesidad expresa en el Plan de Mejoramiento institucional para visibilizar la participación y diversificación de los procesos investigativos en las 5 facultades de la Universidad. La conformación y funcionamiento de cada grupo de semilleros tiene como propósito adelantar estrategias extracurriculares de comprensión epistemológica, teorías y metodología para construir y poner en marcha una propuesta de investigación, emprendimiento, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico.



A. 10-23



## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo general

Fomentar la creación de nuevos colectivos de Semilleros de Investigación anclados a las líneas de los Grupos de Investigación de La Universidad Mariana, buscando el mantenimiento y diversificación de una cultura investigativa, así como el incremento en la producción académica e investigativa estudiantil, que resuelvan problemas de la sociedad y que propendan por la comprensión y construcción de la ciencia, basados en los principios de la espiritualidad Mariana y Franciscana.

### 2.2 Objetivos específicos

- Promover la creación de Nuevos Semilleros de Investigación articulados a líneas de Grupos de Investigación de la Universidad Mariana, mediante el trámite de un proyecto con descripción epistemológica de los objetivos del semillero.
- Incrementar el número de colectivos de Semilleros de Investigación de la Universidad Mariana.
- Diversificar el actuar investigativo de estudiantes semilleristas.

## 3 Dirigido a

Programas académicos tecnológicos y de pregrado de la Universidad Mariana, con interés de formar un nuevo colectivo de Semillero de Investigación.

## 4 Articulación con Grupos de Investigación

La creación de nuevos colectivos de Semilleros de Investigación debe estar en articulación con las líneas de investigación de los grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana, las cuales se relacionan en la tabla 1.

**Tabla 1**

*Grupos de Investigación Profesoral y líneas de investigación*

Gran área de conocimiento	Grupo de investigación	Línea de investigación
CTel en Salud	VISAGE I	1. Cuidado de la enfermería
	CINESIA	1. Ciudad de la salud en el movimiento corporal humano
	Bienestar Ocupacional	1. Ocupación, participación y bienestar
	Humano BIOH	

**"Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social"**



Handwritten notes and signatures at the bottom left corner.

Gran área de conocimiento	Grupo de investigación	Línea de investigación
CTel en áreas de sociales y humanidades	GINAHCA	1. Alimentación, nutrición humana y ciencia de los alimentos
	GIESUM	1. Gestión de calidad en salud
	Saber socio jurídico	1. Estudio sobre derecho público y pluralismo jurídico 2. Problemas contemporáneos de la práctica jurídica
	Medios de comunicación y cultura	1. Comunicación, educación y cambio social 2. Comunicación, cultura y política 3. Comunicación, estrategia y emprendimiento
	Desarrollo humano y social	1. Sujeto, contextos y cultura 2. Salud y bienestar en los contextos
Ingeniería y tecnología	GISMAR	1. Ingeniería, informática y computación
	Grupo de Investigación Ambiental (GIA)	1. Gestión ambiental
	GIIDOP	1. Investigación en diseño, innovación y optimización de proceso
	GRIM	1. Desarrollo mecatrónico
	Civil Engineering Research Centre (CRECE)	1. Análisis y diseño de estructuras civiles 2. Geotecnia 3. Ingeniería Civil 4. Transporte y vías
CTel en administración, contabilidad y finanzas	Elite Empresarial	1. Desarrollo empresarial
	Identidad Contable	1. Ciencias de gestión
	Investigación e innovación en mercado	1. Comportamiento del consumidor
CTel en educación	CONTAR	1. Desarrollo empresarial
	FORMA	1. Formación de maestros
	INDAGAR	1. Formación y práctica pedagógica
	PRAXIS	1. El pensamiento, el conocimiento y la práctica pedagógica del profesor

## 5 Financiación y ejecución

El programa que adscribe la creación del Nuevo Colectivo de Semillero de Investigación debe propender por la asignación presupuestal anual para el desarrollo de las actividades



10/22



del semillero previstas en su plan de acción. La ejecución de los recursos y la legalización de los mismos, estará a cargo del profesor Líder del Semillero.

## 6 Requisitos mínimos

Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos de estricto cumplimiento solicitados en esta convocatoria.

### 6.1 Requisitos mínimos del nuevo colectivo de Semilleros de Investigación

1. El colectivo de semilleros de investigación debe iniciar con mínimo 15 estudiantes semilleristas, mínimo 1 profesor asesor de la estrategia de semillero, y 1 profesor líder de semillero.
2. El colectivo de semillero debe estar adscrito a un programa académico y contar con la viabilidad del director de programa. Si el colectivo es interdisciplinar e involucra a más de un programa debe contar con la viabilidad de todos los directores de los programas involucrados.

### 6.2 Requisitos mínimos del profesor líder del semillero

1. El profesor líder del semillero debe estar adscrito a un programa académico en cualquier área del conocimiento de la Universidad Mariana.
2. El profesor líder del semillero deberá ejecutar el plan de acción del semillero de investigación y gestionar su articulación administrativa con las redes de conocimiento, la Unidad Académica de Investigación e Innovación y demás escenarios que busquen el desarrollo de los semilleristas.

### 6.3 Requisitos mínimos del profesor asesor de semilleros de investigación

1. El profesor asesor de la estrategia de semilleros de investigación debe estar afiliado a un programa académico en cualquier área del conocimiento de la Universidad Mariana.

### 6.4 Requisitos mínimos del estudiante monitor

1. Los estudiantes monitores deberán pertenecer a un programa académico en cualquier área del conocimiento de la Universidad Mariana, y haber cursado al menos el 50 % de su plan de estudios.
2. Los estudiantes que se postulan bajo la categoría de monitores deberán mantener su estatus de estudiante activo durante la ejecución de las actividades del semillero.
3. Los estudiantes pueden acompañar la ejecución de las actividades del semillero bajo la categoría de semillerista monitor por un tiempo máximo de tres periodos académicos.

**"Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social"**



Handwritten notes: "Halla 18-10-23" and "18-10-23" with a signature.

4. El estudiante monitor se compromete a acompañar y gestionar las actividades dirigidas por el profesor asesor de la estrategia y el líder del semillero de investigación.

#### 7 Recepción de postulaciones

La postulación de nuevos colectivos de semilleros de investigación será recibida en medio virtual, mediante correo electrónico enviado a la dirección [direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co](mailto:direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co), y en físico incluyendo formatos 1 y 2. La presentación en físico deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de investigaciones – Sede Universidad Mariana Pasto (Bloque Madre Caridad: Oficina 108B), en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

#### 8 Contenido del proyecto de creación de un semillero de investigación – formato 1

Los proyectos de creación de nuevos semilleros de investigación presentados a la convocatoria, deberán ser estructurados de acuerdo con los componentes expresados en el formato 1, como sigue:

- Información Semillero de Investigación
- Información Líder de Semillero de Investigación
- Información Profesor asesor de la estrategia semillero de investigación
- Información estudiante monitor Semillero de investigación
- Justificación
- Objetivos del semillero
- Población Objetivo
- Metodología
- Contribución a las líneas de investigación del grupo de investigación
- Resultados e impactos esperados
- Productos de investigación
- Bibliografía
- Cronograma o plan de trabajo

#### 9 Autorización de datos personales

La postulación de los proyectos de creación de nuevos semilleros define como deber del titular o principal proponente, autorizar el uso de sus datos personales por parte de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Mariana, con el fin de suministrar información referente a la ley de manejo de datos. Así las cosas, los proponentes tienen la obligación y deber de responder por la autenticidad de la información ante cualquier reclamación formulada.





**Universidad Mariana**  
 Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



**Acreditada en Alta Calidad**  
 VIGILANCIA DE CUATROS AÑOS  
 Res. MEN 014045 del 17 de julio de 2022

## 10 Cronograma

La presente convocatoria es permanente y se recibirán postulaciones durante todo el año.

## 11 Anexos

Anexo 1. Formato 1 Proyecto de creación de un Semillero de Investigación

Anexo 2. Formato 2 Lista de miembros del Semillero de Investigación

## 12 Publicación

La Convocatoria de creación de Nuevos Semilleros de Investigación se publica a los 24 días del mes de octubre del año 2023.

*Liliana Isabel Díaz Cabrera*

**Hna. Liliana Isabel Díaz Cabrera f.m.**

Rectora

Universidad Mariana

*Yudy del Rosario Basante Castro*

**Mg. Yudy del Rosario Basante Castro**

Vicerrectora Académica

Universidad Mariana

*Dora Nancy Arcila Giraldo*

**Hna. Dora Nancy Arcila Giraldo f.m.i**

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Universidad Mariana

*Ángela María Cárdenas Ortega*

**Mg. Ángela María Cárdenas Ortega**

Directora de Investigación e Innovación

Universidad Mariana

## 13 Contactos

Dirección de Investigación e Innovación

Universidad Mariana

Calle 18 No. 34-104 / Bloque Madre Caridad: Oficina 108B

Pbx: 7314923- Ext. 138

[direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co](mailto:direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co)

**"Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social"**

Calle 18 No. 34 -104 - PBX (Tel.) 7244460 - San Juan de Pasto - Colombia

[www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co) - [informacion@umariana.edu.co](mailto:informacion@umariana.edu.co)

Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SNIES: 1720

Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

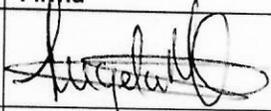
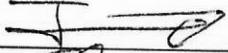
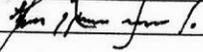


*Handwritten notes:*  
 13-10-23  
 14-10-23

Horario de atención:

lunes a viernes de 8:00 a. m. – 6:00 p. m.; sábado 8:00 am a 12:00 mm.

Inquietudes o comentarios sobre la convocatoria pueden ser atendidas en los datos de contacto.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	Ángela María Cárdenas Ortega	Directora de Investigación e Innovación	
	Juan P. García-López	Coordinador de Investigaciones	
Revisó	Paulo Cesar Quiroz	Auditor interno	
Revisó	Miryam del Socorro Rúales Jurado	Jurídica	



2019-23